

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015416

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MARPA LIGHTING SAS

Reivindicación de colores: amarillo - rojo - blanco

Limitación al alcance del derecho:

MARPA LIGHTING

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Antenas para telecomunicaciones; aparato de telecomunicaciones celulares; aparatos de conmutación de telecomunicaciones; aparatos de conmutación de telecomunicaciones de banda ancha de alta capacidad; aparatos de estaciones terrestres de telecomunicaciones; aparatos de intercambio de telecomunicaciones controlado por ordenador; aparatos de intercambio digital de telecomunicaciones; aparatos de memoria para el diseño de la red de telecomunicaciones; aparatos de memoria para la gestión de la red de telecomunicaciones; aparatos de telecomunicaciones de fibras ópticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARPA LIGHTING SAS
Calle 15 # 13 -26
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

María Alejandra Trujillo Montaña, Av Jimenez # 7 - 25, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.